

T.F. 13-F-08



DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C.R.

APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 272/235

SANTIAGO, **27 FEB. 2000**

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTOS: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.232 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2008; el D.F.L. Nº 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta Nº 272/23 de 04.ENE.08 de esta Secretaría de Estado; la Resolución Nº 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Ministerio contribuir a hacer más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y las organizaciones sociales, facilitar la expresión de las necesidades de la ciudadanía; y mejorar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno de modo de estimular la integración social.

Que la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 del presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt**, con fecha 31 de enero de 2008, para apoyar las actividades del "Primer Encuentro de Tribus Urbanas", que se llevará a cabo en el mes de febrero 2008; instrumentos que forman parte integrante de la presente Resolución Exenta.

DOCUMENTO
OFICIAL
CENTRAL DOCUMENTACION
MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


PÁGUESE a la **Ilustre Municipalidad de Puerto Montt**, la cantidad de \$1.000.000.- (un millón de pesos), impuestos incluidos.

IMPÚTESE el gasto con cargo al programa "Apoyo y promoción de Actividades", aprobado por Resolución Exenta N° 272/23, de 2008, Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ERNESTO GALAZ CAÑAS
Subsecretario General de Gobierno
Subrogante

EGCplm.-.-

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sr. Ministro, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF, Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Depto. Control, Depto. Administración, Central Documentación